



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUB SECCIÓN B

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020)

MAGISTRADA PONENTE: **CARMEN AMPARO PONCE DELGADO**
EXPEDIENTE: **25000-23-15-000-2020-00870-00**
25000-23-15-000-2020-01178-00
REFERENCIA: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
ACTO: **DECRETO 077 DE 14 DE ABRIL DE 2020**
EXPEDIDO POR: **MUNICIPIO DE TENJO**

El 26 de abril de 2020, el Alcalde Municipal de Tenjo – Cundinamarca expidió el Decreto 077 *“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 075 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

En reparto efectuado por la Secretaría General de esta Corporación, le correspondió el conocimiento del mencionado Decreto a la Magistrada Carmen Alicia Rengifo Sanguino.

En atención a la decisión adoptada por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sesión virtual realizada el 30 de marzo de 2020, en cuanto al conocimiento del control de legalidad de decretos a través de los cuales se confirman, modifican, amplían, prorrogan y adoptan las decisiones tomadas en otros actos, la mencionada Magistrada mediante auto de 29 de abril de 2020, remitió por conexidad a este Despacho el presente asunto, al considerar que mediante reparto efectuado el 16 de abril de 2020, correspondió el conocimiento del control de legalidad del Decreto 075 expedido por el Alcalde Municipal de Tenjo – Cundinamarca, acto modificado en el Decreto 077.

Sin embargo, se tiene que mediante auto de 20 de abril de 2020, se remitió el control de legalidad del Decreto 075 proferido por el Alcalde Municipal de Tenjo – Cundinamarca, al Despacho del **Magistrado Néstor Javier Calvo Chaves**, a quien por reparto le correspondió asumir el conocimiento del proceso 25000-23-15-000-2020-00358-00, contentivo del control inmediato de legalidad del Decreto

Referencia: Control inmediato de legalidad.

Acto: Decreto 077 de 26 de abril de 2020

Expedido por: Alcaldía de Tenjo

067 de 19 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Tenjo – Cundinamarca.

Lo anterior, con el fin de que se acumulara en un solo proceso la definición de legalidad de la actuación emanada del Jefe de Gobierno del Municipio de Tenjo.

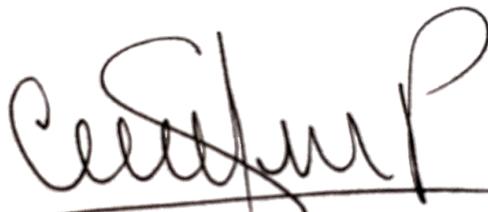
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el proceso de la referencia al despacho del Magistrado **Néstor Javier Calvo Chaves** para ser acumulado al expediente 25000-23-15-000-2020-00358-00, atendiendo a las razones expuestas con antelación.

SEGUNDO: Por Secretaría de la Sección Cuarta de esta Corporación, **COMUNICAR** la presente decisión a la entidad territorial que profirió el decreto objeto de control en el proceso de la referencia, al correo electrónico: alcaldia@tenjo-cundinamarca.gov.co

CÚMPLASE.



CARMEN AMPARO PONCE DELGADO
Magistrada